



ANUNCIO

A C T A nº 2, MOVILIDAD SIN ASCENSO , PROCEDIMIENTO DE MÉRITOS

Proced.	Movilidad sin ascenso Procedimiento de méritos	Lugar	Edificio Maestro Quico Aula 1
Plazas	1 plaza Policía Local	Fecha	17/03/2022
Expte.	Personal	Inicio	12:00 h
		Fin	12:10 h

Presidente/a	Titular: Antonio Cánovas de San Mateo Benítez
Vocales	Titular: José Viaga Garrido
	Titular: Jesús Manuel Varo Varo
	Titular: Sergio Checa Domínguez
	Titular: Natalia Gutiérrez Salazar
Secretario/a	Titular: Julia Hidalgo Franco
Colaborador/a	

En Los Barrios, en el día, lugar y hora que se indica, se reúne el órgano de selección designado por Decreto de Alcaldía número 419 de fecha 21 de febrero de 2022 (BOP n.º 44 de 8 de marzo de 2022) modificado por Decreto número 570 de fecha 9 de marzo de 2022 (BOP n.º 51 de 17 de marzo de 2022) para el procedimiento que se señala, con asistencia de los miembros que igualmente se relacionan y comprobado quórum exigido, se procede a tratar el punto del orden del día, según convocatoria de la Presidencia.

PUNTO ÚNICO.- VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL ASPIRANTE PRESENTADO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA, MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD SIN ASCENSO, Y A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Según el citado Decreto número 419 de fecha 21 de febrero de 2022 sólo consta un aspirante admitido en la lista definitiva mediante el sistema de movilidad sin ascenso.

A continuación se comprueba por el Tribunal que el aspirante admitido presenta la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	Ndl+/ckfaWrthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	01/04/2022 11:06:59	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Ndl+/ckfaWrthFrYmC/r3w==			

1.- Instancia solicitando participación en el proceso selección agente policía local, 22/11/2021 E2021014724.

2.- Autobaremación concurso

3.- DNI: ***8042**

4.- Declaración responsable cumplimiento requisitos.

5.- Certificado Ayuntamiento Algeciras, tiempo de servicios prestados.

6.- Certificado Curso Valor pericial del soporte fotográfico en accidentes de tráfico (20 horas).

7.- Certificado Curso Planificación y Gestión de pequeñas plantillas de la Policía Local, bloque I, introducción a la calidad y análisis DAFO (20 horas).

8.- Certificado Curso Introducción Policial con-Drones (RPAS/UAS). Normativa de aplicación 2021 (20 horas).

9.- Certificado Curso Manual Policial ante los delitos de tortura, integridad moral, libertad e indemnidad sexual (20 horas)

10.- Certificado Curso Biomecánica aplicada a la investigación en los siniestros viales (20 horas)

11.- Certificado Curso Abusos de sustancias, trastornos de la adicción y psicopatología, manual para la Policía Local (20 horas)

El resultado de la valoración realizada al efecto según los méritos aportados a este Tribunal es la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIONES ACADÉMICAS	ANTIGUEDAD	FORMACIÓN Y DOCENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
José Luis Ríos Andrés		20 años= 240 meses= 4 puntos	6 cursos (20 horas) x 0.25= 1,50 puntos		5,50 puntos

A la vista del resultado obtenido, el Tribunal propone a **José Luis Ríos Andrés** para la plaza de policía local, a cubrir mediante el sistema de movilidad sin ascenso, a través del procedimiento de concurso de méritos.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que previa conformidad del tribunal, firman todos los miembros conmigo la secretaría, que doy fe.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y tablón web de la Corporación. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido

Código Seguro De Verificación	Nd1+/ckfaWrthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	01/04/2022 11:06:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Nd1+/ckfaWrthFrYmC/r3w==			

este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Código Seguro De Verificación	Nd1+/ckfaWrthFrYmC/r3w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-Interventora	Firmado	01/04/2022 11:06:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Nd1+/ckfaWrthFrYmC/r3w==			